



Resolución de Decanato **44 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.629/2024 – Aprobar acta y designar a Nazarena C. A. Calle –  
Becaria de Formación - Geomorfología  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
10/02/2025

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) Becario de Formación para cumplir funciones en asignatura GEOMORFOLOGIA de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.24/25, la Comisión de Becas sobre la valoración de los antecedentes y perfil requerido para el cargo, produjo su acta-dictamen, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Nazarena Laura Alejandra Calle, 2) Karen Belén Molina y 3) Romina Francisca Montes.

Que a fs. 25, obra notificación fehaciente de las postulantes.

Que en virtud del resultado obtenido, se procede a designar a la alumna Nazarena Laura Alejandra Calle – en el cargo de Becario de Formación, para cumplir funciones en la asignatura GEOMORFOLOGIA de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 444/22 y sucesivas prórrogas.

Que se recuerda a la alumna designada que deberá cumplimentar la aptitud física obligatoria previo a la posesión del cargo, trámite que deberá realizar en Dirección de Salud Universitaria y los gastos para su obtención los asume esta Facultad.

Que las tareas a desarrollar por la Becaria seleccionada fueron explicitadas a través de Res. D 1143/2024 – NAT -UNSa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la alumna **NAZARENA LAURA ALEJANDRA CALLE** – DNI N° 41.095.097 – en el cargo de Becario de Formación para para cumplir funciones en la asignatura GEOMORFOLOGIA de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central - a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de 12 (doce) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo fijado en Reglamento de Becas de Formación, Res. CS 368/23 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Becaria Calle que las tareas a cumplir fueron fijadas a través de Res. Decanato 1143/2024 NAT-UNSA y las que cumplirán bajo supervisión del Tutor responsable, a saber:

1. Recolección, relevamiento y organización de muestras de minerales y rocas.
2. Participación en el inicio del armado de colección de muestras para los estudiantes que cursan la asignatura Geomorfología y demás alumnos de esta Unidad Académica.
3. Colaboración en todas las actividades que demande el proyecto de Extensión Universitaria “Conociendo la estructura interna de la tierra y los paisajes/relieves turísticos de la Provincia de Salta” aprobado por Res. Rectoral 0306/2024



Resolución de Decanato **44 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.629/2024 – Aprobar acta y designar a Nazarena C. A. Calle –  
Becaria de Formación - Geomorfología  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
10/02/2025


ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 444/22 y sucesivas prórrogas.


ARTÍCULO 4°.- Establézcase que cada Becario seleccionado percibirá un estipendio mensual “...será equivalente al básico de un auxiliar docente de segunda categoría y se actualizará de acuerdo a escala salarial del personal docente universitario”, establecido en Res. CS 081/2023.

ARTÍCULO 5°.- Désígnese como Tutora responsable del Becario de Formación, a la Ing. Ana Carolina Armata – Docente de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 6°.- Déjese aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberá la Srta. Calle será imputada a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Profesora Tutora, Escuela de Recursos Naturales, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la alumna Calle.

  
Dr. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Yicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales